



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00021-00h.  
REFERENCIA: DECLARATIVO REINVIDICATORIO  
DEMANDANTE: SARA CATALINA VIECO CRUZ.  
DEMANDADO: JAIRO ANTONIO GOMEZ FONTALVO.  
ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Barranquilla, 11 de octubre de 2023.

**INFORME SECRETARIAL.** Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G. del P. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO.** Barranquilla, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO**

Citar a las partes AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P.

**CONSIDERACIONES.**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, ojeado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G. del P., por lo cual se programará la misma de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C. G. del P., el día 01 de diciembre de 2023, a las 09:00 a.m., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual “Teams” a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.



2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZA**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**